

CERTIFICADO

La Secretaría Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 858, de fecha 28 de Octubre del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15557

Considerando,

- La ley 19.300 sobre bases generales del medio ambiente, en el marco del pronunciamiento del Gobierno Regional respecto de la Compatibilidad Territorial y relación del proyecto con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.
- El acuerdo CORE N°14875 de Sesión Ordinaria N°842 de fecha 28 de febrero del 2025, en el cual se aprueba el contenido del informe emitido por el ejecutivo a través de la DIPLADE, con observaciones sobre compatibilidad territorial con el PRI Limarí, y coherencia estratégica en relación con la ERD 2030.
- El Ordinario N°3857 del 27.10.2025 del Gobernador Regional en el que solicita pronunciamiento sobre informe de Adenda, elaborado por la DIPLADE, sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Parque Eólico Cerro Los Loros", titular Enel Green Power Chile S.A.

Se acuerda aprobar el informe técnico presentado por el ejecutivo del Gobierno Regional a través de la DIPLADE, toda vez que el titular presenta antecedentes que cumplen parcialmente la compatibilidad territorial con el PRI Limarí, siendo incompatible en la franja AV (Área Verde) mientras no se acredite la inexistencia de alternativas de localización técnica fuera de esa zona. Mientras que, en relación con la coherencia estratégica, se concluye que el proyecto es coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo vigente.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Lombardo Toledo Escorza se encuentra en cometido autorizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 15.536 adoptado en la presente sesión.

